

ALIAGA UGENCIO, Sandra y ALMENAR FERNÁNDEZ, Luis

Inventarios de bienes de la ciudad de Zaragoza y su entorno (1316-1360).

Institución Fernando el Católico.

Zaragoza, 2023, 302 pp.

ISBN: 978-84-9911-682-2

Los avances en el debate teórico y la renovación historiográfica necesitan estar acompañados de la edición cuidadosa de fuentes primarias. La colección «Fuentes Históricas Aragonesas» de la Institución Fernando el Católico cumple con este ejemplar el número 99 ofreciendo un espacio para estas aportaciones. En este caso, la publicación (que cuenta con una edición en libre acceso en la web de la editorial) recoge de modo exhaustivo los inventarios de bienes contenidos en los primeros protocolos notariales conservados en el archivo histórico del Colegio Notarial de Aragón (Zaragoza), unos de los más antiguos de Aragón.

Este libro es producto de la feliz coincidencia de sus dos autores en la Universidad de Zaragoza en los años peripandémicos de 2021-2022. Sandra Aliaga Ugencio realizaba en aquel momento su tesis doctoral bajo la dirección de Mario Lafuente. Su investigación desde entonces sobre la historia económica y social del común en los siglos XIII y XIV le ha proporcionado un amplio conocimiento de las fuentes notariales zaragozanas y la historia urbana de la capital aragonesa. Luis Almenar Fernández, ahora Profesor Ayudante Doctor en la Universidad Complutense de Madrid, disfrutaba en 2021-2022, cuando se gestó el proyecto, de un contrato postdoctoral en el seno del Grupo de Investigación CEMA en Zaragoza. Su ámbito de especialidad ha sido la cultura material bajomedieval, con preferencia sobre el análisis del consumo y la dimensión social de los objetos, donde tiene importantes aportaciones.

El resultado de esta colaboración es ciertamente bienvenido. Tenemos a nuestra disposición más de un centenar de listados de bienes escriturados ante notario en la ciudad de Zaragoza en el periodo 1316-1360. Este tipo de material no resulta desconocido a quienes frecuentan los archivos históricos y de sus posibilidades de estudio tenemos muestras¹. Sin embargo, desde las primeras transcripciones, realizadas con un interés fundamentalmente filológico, como aquellas (parciales) de Manuel Serrano Sanz publicadas entre 1915 y 1922, no se había abordado esta cuestión de manera sistemática.

Las conclusiones que podemos extraer de este trabajo de localización y transcripción encaja con lo observado en el suroeste europeo. Zaragoza era la capital del reino de Aragón, con una población estimada de no menos de 22000 habitantes a inicios del siglo XIV. Económicamente se definía como un centro redistribuidor de productos comercializables en el medio y amplio rango, que atraía el establecimiento de operadores mercantiles importantes. Resulta esta una época interesante al estar atravesada por la denominada crisis bajomedieval, que en Aragón estuvo protagonizada por la aparición de la Peste Negra en el verano de 1348 y la posterior guerra de los Dos Pedros. A

¹ Véase, por ejemplo, Navarro, Germán y Concepción Villanueva. «Subastas y tasaciones de bienes en la Zaragoza del siglo XV». En *De la escritura a la historia (Aragón, siglos XIII-XV). Estudios dedicados a la profesora Cristina Monrde Albiac*, José Ángel Sesma y Carlos Laliena (coords.), 45-108. Zaragoza: Grupo de Investigación CEMA, 2014; Pallarés Jiménez, Miguel Ángel. «Redes mercantiles internacionales y consumo en la Zaragoza del final de la Edad Media. La tienda de Luis de Avinel, alias Lombart, bazar de menajes europeos en 1493». En *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*, Carlos Laliena y Mario Lafuente (coords.), 435-72. Zaragoza: Grupo de Investigación CEMA, 2012.

partir de la década de 1360, los protocolos notariales zaragozanos se multiplican y Aliaga y Almenar detectan un cambio, tanto en el volumen como en la estructura de los mismos, con un mayor nivel de detalle (p. XII); argumento correcto que les llevó a establecer aquí el límite cronológico del libro.

La transcripción de las fuentes documentales cuenta con el apoyo de un índice final de personas y lugares (además de Zaragoza encontramos las localidades de Ricla, Épila y Osera, en el valle del Ebro, y Luna, en el prepirineo). También se acompaña de un pertinente estudio introductorio de una cincuentena de páginas, cuya brevedad no permite más que apuntar unas coordenadas que sirvan para situar la lectura de los documentos editados.

En esta introducción, una primera parte busca contextualizar los documentos con apuntes sobre demografía y trazado urbano, grupos sociales e instituciones que actuaban en la ciudad de Zaragoza en la primera mitad del siglo xiv.

Aliaga y Almenar exponen en la segunda parte de la introducción una categorización tripartita de los documentos: inventarios *post mortem* y particiones; incautaciones de bienes; y «otras listas de objetos». Entre los primeros podemos destacar la estimación pormenorizada del valor de los bienes que Isabel poseía en común con su (difunto) esposo, Arnaldo Capín, puesto que se trata de una evidencia única, al no conocerse por el momento en Aragón ninguna subasta pública dentro de esta cronología (p. XXXV). Estrechamente relacionadas con este tipo de actas públicas, las particiones de bienes permiten conocer el reparto de las herencias. En su mayoría se recogen con exhaustividad todos los bienes sujetos a partición, lo que

en Aragón excluye la dote de la esposa, que le pertenecía según la foralidad propia. Para la conveniencia de quienes se dedican a investigar estos menesteres, ocasionalmente quedan registrados los elementos que conforman la dote (pp. XXXVI-XXXVII). Nos advierten en este punto los autores que, salvo algún caso especialmente ilustrativo, no se han recogido aquellas particiones de bienes en las que el acuerdo no se acompaña de un inventario de bienes.

Por su parte, las incautaciones recogidas en el libro fueron ejecutadas por los magistrados de la ciudad o por otras instituciones, como el merino de Zaragoza o los justicias de Épila, Loarre y otros lugares del reino. Tuvieron lugar por motivos variados como el impago de deudas, el acatamiento de sentencias o acuerdos para la resolución de conflictos. Aliaga y Almenar nos informan de que la corte del zalmedina de Zaragoza (juez local) gestionó la mayor parte de las mismas, en su mayoría iniciadas por quienes reclamaban tener derechos sucesorios sobre los bienes de una persona difunta. La redacción del listado y la valoración global de los bienes era realizada por el almutazaf, el oficial municipal que vigilaba las actividades económicas en la ciudad. Además del inventario en sí, los documentos recogen el procedimiento judicial, por lo que poseen un interés añadido (p. XXXIX). Podemos asomarnos así a la vida cotidiana de un buen número de personas que habitaron la capital aragonesa en el siglo xiv, con sus disputas familiares y las denuncias alzadas frente a la sospecha de negligencia en la tutela de menores o a ejecutores testamentarios que no cumplían con sus obligaciones. Igualmente encontramos testimonio de las afinidades de estas personas a la hora de nombrar quiénes

se ocuparían de tutorías, depósitos, de actuar como fianzas, etc. Asimismo, las incautaciones por impagos y deudas nos ofrecen información sobre la esfera del crédito y los presupuestos familiares en lo relativo a la identidad de acreedores y cantidades adeudadas. En los documentos transcritos aparecen actuando también jueces locales (justicias) de otras localidades aragonesas y el merino, quien, como oficial real, procedía a realizar incautaciones para salvaguardar los intereses del monarca y la parte denunciante en procesos criminales (pp. XLII-XLIII).

El tercer bloque en la tipología documental se refiere a entregas de bienes en régimen de «comanda» (cesión temporal del usufructo) y otras transferencias (como donaciones testamentarias, empeños y contratos de trabajo) que Aliaga y Almenar han considerado oportuno incluir por su interés (pp. XLV-XLIX). No es de extrañar, en consecuencia, la heterogeneidad de este grupo documental y su naturaleza diversa. Se incluyen, por ejemplo, inventarios de los bienes de iglesias que detallan todo su contenido, además de otras actas notariales que complementan el proceso de reparto de herencias (testamentos, codicilos, inventarios *post mortem* y comandas), como hemos visto anteriormente. Aquí el rango geográfico es mayor, lo que supone que contemos así con información respectiva a localidades de las que no se han conservado inventarios por otras fuentes.

Cierra el estudio introductorio una aproximación preliminar sobre las personas que aparecen en la documentación transcrita y sus posesiones. Se presentan aquí los resultados más destacados (señalando las limitaciones de la fuente), acompañados de abundantes referencias documentales. A título de

ejemplo, se pueden destacar dos casos. Uno es el inventario de las obras y materiales que el pintor Ramón Torrent guardaba en su casa y tienda de Zaragoza, junto a un lote de documentación, cuyo contenido excepcionalmente se extractó (pp. 7-14). El segundo es el caso de la viuda María Sánchez de Civera, vecina de Luna, quien hizo constar en el acta notarial que en el pasado había hecho uso junto a su esposo de los animales de tiro para trabajar el campo (animales que, además, pertenecían a su dote), lo que constituye una «referencia directa a la realidad del trabajo femenino tan difícil de identificar en las fuentes medievales» (p. LIX). Aquí Aliaga y Almenar realizan un repaso por los bienes y objetos inventariados agrupados en tipologías como vestimentas, ropa de hogar, menaje, utensilios, armas, libros o herramientas de trabajo.

Finalmente, tras unas conclusiones que recogen lo anotado en las páginas anteriores, Aliaga y Almenar explican los criterios de transcripción seguidos. A continuación, se inicia la edición de las fuentes, donde los autores han optado por ordenar los 124 documentos siguiendo un criterio cronológico entre el 3 de mayo de 1316 y el 16 de noviembre de 1360.

De la utilidad de esta publicación da cuenta su rápida inclusión dentro de algunas de las voces del *Vocabulario del Comercio Medieval. Legado Gual Camarena* de la Universidad de Murcia. Y es que se trata de una fuente de notable utilidad para el estudio de las lenguas romances en época medieval². Una particularidad de la práctica notarial aragonesa de fines de la Edad Media era el

² Enguita Utrilla, José M.^a y Vicente Lagüéns Gracia. «Los inventarios de bienes aragoneses y su interés para la lexicografía histórica». *Archivo de Filología Aragonesa* 75 (2019): 15-40.

empleo de las lenguas vernáculas (aragonés, catalán) en lugar del latín empleado en otros espacios de la Corona de Aragón y la adopción de formas más o menos libres dentro de los formulismos legales, dando así cabida a expresiones más próximas a la comunicación oral. En este sentido, esta colección documental aporta nuevos elementos para una historia del notariado («protagonistas indirectos de los documentos aquí editados», p. XXII) todavía por hacer.

Además de resultar de notable interés para la historia de la cultura escrita, las fuentes aquí editadas aportan elementos de análisis para otros ámbitos de la historia cultural y la historia de las mentalidades como aquellas cuestiones relativas a la resolución de conflictos, las prácticas de religiosidad, los fenómenos de emulación y distinción en el consumo, etc. En relación a este último punto, consumo y comercialización son dos ejes fundamentales en los intereses del Grupo de Investigación CEMA, que les ha dedicado numerosos encuentros científicos y publicaciones a lo largo de su trayectoria. Y a escala de la Corona de Aragón, en la vertiente más social de la demanda de productos, interesan actualmente los niveles de vida de las personas que habitaban sus territorios en época medieval. De hecho, de los complejos debates sobre la definición de la desigualdad y la confección de perfiles socioeconómicos participan Luis Almenar y Sandra Aliaga en sus investigaciones.

Así pues, el libro proporciona una amplia posibilidad de acercamientos desde varias disciplinas y materiales para abordar debates de actualidad en la historia medieval gracias a una extensa variedad de listados en sus formas y motivaciones, de protagonistas (aunque no hay presencia de grupos

minorizados, salvo un hombre judío), de actividades económicas y de prácticas de consumo. El hecho de que los inventarios se hayan transcrito en su totalidad y de que sean los más antiguos de Zaragoza le aporta un interés añadido, pues permite además realizar aproximaciones cuantitativas. Tomando las precauciones pertinentes respecto a la representatividad de los resultados (cuáles se han conservado, qué bienes o estancias se omitían, etc.) es posible analizar fenómenos microeconómicos o las características físicas de las unidades domésticas. Y ello también como base para abordar estudios comparativos, no solo en la misma cronología y dentro de la Corona de Aragón, sino con otros periodos y territorios³.

La publicación de Aliaga y Almenar cuenta con los elementos necesarios para servir de fundamento a sólidos trabajos académicos e igualmente para construir rigurosos productos de divulgación a través de los cuales las mentes curiosas podrán asomarse a los hogares y lugares de trabajo de las gentes de la Edad Media.

En definitiva, cabe felicitarse por una edición de fuentes útiles para la historia aragonesa y peninsular. Un trabajo que

³ Torras, Jaume y Bartolomé Yun Casalilla (eds.). *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX*. Ávila: Junta de Castilla y León, 1999; Moreno Claverías, Belén. *Consum i condicions de vida a la Catalunya moderna: El Penedès, 1670-1790*. Vilafranca del Penedès: Edicions i propostes culturals l'Andana, 2007; Ramos Palencia, Fernando Carlos. «Notas metodológicas sobre la utilización de los inventarios post-mortem: clasificación de bienes de consumo, bases de datos e impacto de créditos y deudas, 1750-1850». En *Comprar, vender y consumir. Nuevas aportaciones a la historia del consumo en la España moderna*, Daniel Muñoz Navarro (ed.), 21-52. Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2011.

continúa con la labor en este sentido de décadas del Grupo de Investigación CEMA de la Universidad de Zaragoza, encabezado por Carlos Laliena, y con el apoyo de la Institución Fernando el Católico. Quiero cerrar estas líneas con la convocatoria que hacen los autores a «continuar trabajando sobre estos documentos, desarrollando la labor sistemática aquí emprendida para las décadas posteriores» (p. LXI). Y este trabajo sería deseable que se realizase, no solo desde el archivo del colegio notarial, sino desde otras colecciones

aragonesas (urbanas y rurales, civiles y eclesiásticas), cuyos fondos se engrosan a partir de los años sesenta del siglo XIV sin que todavía su número y dispersión convierta esta tarea en impracticable.

Sandra de la Torre Gonzalo

Universidad de Zaragoza

sandra.torre@unizar.es

<https://orcid.org/0000-0002-5474-0050>